

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

237

VALENCIA NÚMERO 10

EDICTO

Don José Vicente Hervás Vercher, secretario judicial del Juzgado de lo social número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 865 de 2011, a instancias de don Saad Lekbir Djouli, contra “Gestión Integral del Índice, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en la que el día 8 de febrero de 2013 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda formulada por don Saad Lekbir Djouli, contra la empresa “Gestión Integral del Índice, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de 4.487,05 euros, con el recargo por mora del 10 por 100 anual, que se aplicará sobre la cantidad de 3.694,85 euros.

Y para que conste y sirva de notificación a “Gestión Integral del Índice, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 8 de febrero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.757/13)

